

MIÉRCOLES, 9 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 5

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-17709 *Notificación de sentencia 677/2012 en procedimiento de juicio de faltas 1695/2012.*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0001695/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encauzamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

En Santander, a 4 de diciembre de 2012.

Doña Mercedes Compostizo Olarte, magistrada-jueza titular del Juzgado de Instrucción Número Cinco de los de este partido, pronuncia en nombre de S.M. El Rey, la siguiente

SENTENCIA 000677/2012

Vistos por mí, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de lesiones imprudentes con el número 1695/2012 en los que han sido parte, don Mariano Saturio Rodríguez como denunciante en representación del menor Pablo Saturio Herrezuelo, don Pedro Ángel Fernández Gutiérrez como denunciado, y el legal representante de "Arval Service Lease, SA" y la compañía de seguros Allianz en calidad de responsables civiles. Se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo de la falta de lesiones imprudentes que se le imputaba en las presentes actuaciones a don Pedro Ángel Fernández Gutiérrez con toda clase de pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas que se hayan podido causar.

Notifíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la L.O.P.J., haciéndoles saber a las partes que contra la misma cabe interponer en el plazo de CINCO días desde la última notificación y ante este Juzgado, recurso de apelación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don Pedro Ángel Fernández Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 19 de diciembre de 2012.

El secretario judicial,
Francisco Javier Fernández González.

2012/17709

CVE-2012-17709